

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 29-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 702
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Marlon Brayan Cano Díaz
Demandado: Oscar Mauricio Soto Díaz, Leiner Fabian Cortes Cortes
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**447**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto, se encuentra que se encuentra que el demandado OSCAR MAURICIO SOTO DÍAZ no se encuentra notificado, como tampoco se ha acreditado la entrega del título valor en Físico.

En consecuencia, de lo anterior se procederá a requerir a la parte actora para el cumplimiento de su carga procesal.

Por lo anteriormente expuesto, Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva acreditar la notificación del demandado **OSCAR MAURICIO SOTO DÍAZ**, así como de allegar de manera física el título valor (letra de cambio) al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624fe1a8b02aef82370f84153a14c2d8417874229784d73b997d32cd91855577**

Documento generado en 11/04/2023 01:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>